

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



RENTAS Y PATENTES
RECO / IAV



maan.-

DECRETO EXENTO N°

4817

CAUQUENES, 22 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Solicitud de Eliminación de Patente de SARA PARRA RIOS RUT: Ley 19.628 (*) con giro comercial de Mini-Market y Paquetería, ubicada en Avda. Dr. Meza N° 1240;
2. Informe de Inspector N° 889 de fecha 21 de agosto de 2024, que constata en terreno la inexistencia de actividad comercial de SARA PARRA RIOS RUT: 12.317.529-8;
3. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que SARA PARRA RIOS RUT: Ley 19.628 (*) no ejerce efectivamente la actividad comercial de Mini-Market y Paquetería desde el 1° semestre de 2024;

D E C R E T O :

- 1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con Patente comercial Rol N° 500175, a nombre de SARA PARRA RIOS RUT: Ley 19.628 (*) no se ejerce efectivamente desde el 1° Semestre del año 2024.
- 2.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro "Mini-Market y Paquetería", ROL: 500175, ubicado en Avda. Dr. Meza N° 1240, Comuna de Cauquenes. A contar de 1° Semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE(S)

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales

30/06